



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00074-00.

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 9 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRÉTESE el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, CDT'S, depósitos o cualquier suma de dinero o título valor, que posea en forma individual o conjunta la demandada LUCIA GUZMÁN FORERO, identificada con la cédula de ciudadanía 28.978.702, en el Banco Pichincha a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000.00).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4de56e31eaabe674a60fa6c87a706d1f1a31b9ee1c615e403c1be6d09f13f240

Documento generado en 03/11/2021 01:24:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>